



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 250-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio 563-2021-GRA-PEMS-GGRH del 14 de setiembre del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 025-2021-GE de fecha 15 de diciembre del 2020 se contrata a FM Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 175-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de julio del 2021 se aprobó el Adicional N° 02 de la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”, por un monto ascendente de S/. 332,568.19 con un porcentaje de incidencia de 7.09% del monto original del contrato.

Que, mediante Carta N° 080/2021/RL-FM de fecha 03 de setiembre del 2021 el Contratista presenta el Informe de Valorización de Obra N° 01 de la Prestación Adicional N° 02. correspondiente al mes de agosto del 2021.

Que, mediante Carta N° 095-2021-PERCI el representante de la Empresa Perú & Compañía E.I.R.L., remite el Expediente de la Valorización N° 01 de Prestación Adicional N° 02 del mes de agosto 2021 de la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, para el trámite respectivo.

Que, con el Informe 867-2021-GRA-PEMS-GGRH del 10 de setiembre del 2021, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que el monto aprobado según la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 175-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ en la cual se aprueba el Adicional N° 02 de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por el monto S/. 332,568.19 y con los reajustes incluidos en la Valorización n° 01 del adicional de obra N° 02 se tendría un incremento que asciende a S/. 356,180.53, por lo que se tendría que realizar una modificación presupuestal que cubra el monto correspondiente a la valorización del adicional N° 02 por un monto de S/. 356,180.53. Por lo que solicita la emisión de acto resolutivo para la adición del incremento por reajuste que corresponde a la valorización N° 01 del adicional N° 02 de la obra.

Que, con Oficio 563-2021-GRA-PEMS-GGRH del 14 de setiembre del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, solicita la aprobación del incremento por reajuste en la valorización N° 01 del Adicional N° 02 de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, el artículo 195 – Reajustes de la Ley de Contrataciones, establece que en el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste “K” conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, de acuerdo al informe técnico emitido por el Sub gerente de Operación y Mantenimiento y aprobación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, es procedente reconocer el pago de reajuste incluidos en la Valorización n° 01 del adicional de obra N° 02, por el monto S/. 23,612.34 de la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa

Con la visación de la Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el pago de reajuste de la Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 02 para la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por el monto de S/. 23,612.34 incluido el I.G.V.

ARTICULO 2°.- Precisar que el nuevo presupuesto del Adicional N° 02 de la obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", es por el monto de S/. 356,180.53.

ARTICULO 3°.- Notificar al Contratista de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA el dieciseis (16) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3997129
Exp. 2587499